REGISTRADO
P/A
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

Buenos Aires, 19 de octubre de 2017.

VISTO la Resolución N° 1425/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de la alumna Magalí OSIMANI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias con los Trabajos Prácticos Vencidos según lo establecido en el punto 6.1.2 de la Ordenanza N° 1163.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2017, aconsejó el refrendar la Resolución N° 1425/2017 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1425/17 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar la aprobación de las asignaturas A.P.A.T.I. (Adquisición, Procesamiento, Almacenamiento y Transmisión de Imágenes) y T.M. Radioisótopos, con los Trabajos Prácticos vencidos eximiéndola de lo establecido en el punto 6.1.2 de la Ordenanza

REGISTRADO
P/A
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

1163 a la alumna Magalí OSIMANI, Legajo Nº 38195 de la carrera Licenciatura en Tecnología Médica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1981/2017

UTN
EA

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior